

Guayaquil, Marzo 31 del 2.003

INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
PRIATIL S. A.

Hemos revisado el Balance General de la Compañía PRIATIL S. A., al 31 de Diciembre del 2.002 y los Estados de Resultados por el periodo terminado en esa fecha .

Los Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros, respecto al cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentaria de la Junta General, y las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se realizó a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros. Considerando que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía PRIATIL S. A., por mí examinados están acorde a los registros contables y representan razonablemente la posición Financiera y el resultado de sus operaciones que al 31 de Diciembre de 2002 encuentran sin movimiento y de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales; estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y Directorio.

Asi mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicado a la Compañía PRIATIL S. A., son los adecuados.

Finalmente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha esta ajustada a las normas de una buena administración.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarlo.


Atentamente,
ING. TERESA PEREZ C.
COMISARIO
REG. PROF.# 0.5586

